REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 097- 2016-SERNANP/OA

Lima, 02 MAYO 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 027-2015-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 13 de octubre de 2015, de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística y el Responsable de Control Patrimonial, el Memorándum N° 1013-2015-SERNANP-OA de fecha 27 de octubre de 2015, de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 566-2015-SERNANP-OAJ de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 488-2016-SERNANP-OA de fecha 20 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Johanna Garay Rodriguez Jefa SERNANP

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-, establece que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes muebles estatales;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta de sus bienes. Asimismo, el artículo 11° del referido reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° Pedro Leon Nieto Jefe SERNANP

Que, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución Nº 046-2015/SBN, establece que los bienes sobrantes de cada entidad pueden ser regularizados en el patrimonio de la entidad mediante el saneamiento, siendo este un mecanismo de carácter residual y excepcional orientado a regularizar la situación administrativa y legal de los bienes que se encuentran en esa condición, mediante el alta de los mismos;

UNIDAD FUNCIONAL DE LOGISTICA V°B° Katherine Pajuelo Responsable SERNANP

Que, la Oficina de Administración dispuso la necesidad de la publicación de los listados de bienes sobrante en lugares visibles, en cumplimiento al literal c) del Procedimiento de Bienes Sobrantes de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2015-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 13 de octubre de 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Logística y el Responsable de Control Patrimonial, adjunto al Informe N° 253-2015-SERNANP-UOFL-CP de fecha 27 de octubre de 2015, se remite la documentación requerida en los literales b y c del Procedimiento de Bienes Sobrantes de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", solicitando el saneamiento y alta de los bienes sobrantes del Inventario 2014 de la Sede Central, adjuntando entre otros, la Declaración Jurada de Posesión, el Acta de Saneamiento y la Tasación de los referidos bienes;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Saneamiento y Alta de los bienes que se consignan en el Anexo N° 001, que se adjunta a la presente Resolución;

Con las visaciones de la Unidad Operativa Funcional de Logística – UOFL de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Johanna Cara y Rodriguez Jefa SERNANP

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Saneamiento y Alta de veinte (20) bienes muebles sobrantes del inventario 2014, valorizados en S/. 7,232.00 (Siete mil doscientos treinta y dos y 00/100 nuevos soles), los mismos que se detallan en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente Resolución, correspondientes a los bienes patrimoniales de la Sede Central, conteniendo sus características, estado, ubicación y valores.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad y al Responsable de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, para la inclusión contable y patrimonial, respectivamente, de los bienes señalados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable de Control Patrimonial remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, copia de la presente resolución, así como la documentación correspondientes a los bienes patrimoniales señalados en el artículo 1°, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de su emisión.

UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE LOGISTICA V°B° Katy Nonajulca Responsable SERNANP

OFICINA DE ADMINISTRACION SERNANP

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO N° 001

TASACIÓN DE LOS BIENES SOBRANTES DE LA SEDE CENTRAL

ITEM	C2012	C2013	BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	MEDIDA	COLOR	EST	OP	LOCAL	DEPENDENCIA	AMBIENTE	RESPONSABLE	COSTO VALOR COMERCIAL S/.
1		027711	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	48X65.5X1.30	NEGRO	R	NO	SEDE CENTRAL PARQUE NORTE	CONTROL PATRIMONIAL	DEPOSITO	JUAN ALBERTO PERALES ROJAS	315.00
2		s/c	BANCO DE BATERIAS	S/M	S/M	S/S	S/M	NEGRO	R	SI	SEDE CENTRAL	INFORMATICA	DATA CENTER	KENYI CHANG BURGOS	265.00
3		013147	CAJONERA RODABLE DE MADERA	S/M	S/M	S/S	0.50*0.50*0.70	MARRON	R	SI	SEDE CENTRAL	SECRETARIA GENERAL	CONSULTORIA DE SECRETARIA GENERAL	MARCOS PASTOR ROJAS	115.00
4		013140	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.47*0.45*0.70	HAYA	R	SI	SEDE CENTRAL	OFICINA DE GIZ	PROGRAMA PRO-AMBIENTE	RODOLFO VALCARCEL RIVA	115.00
5		013142	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.47*0.45*0.70	HAYA	R	SI	SEDE CENTRAL	OFICINA DE GIZ	PROGRAMA PRO-AMBIENTE	RODOLFO VALCARCEL RIVA	115.00
6		027195	CREDENZA DE METAL Y MELAMINA	S/M	S/M	S/S	1.00*0.60*0.75	PLOMO	R	SI	SEDE CENTRAL	TRAMITE DOCUMENTARIO	MESA DE PARTES	ABEL RIVERA BELLIDO	396.00
7	024570	028168	ESPIRALADORA	THASIN	S/M	0001427	S/M	BLANCO	R	NO	SEDE CENTRAL PARQUE NORTE	CONTROL PATRIMONIAL	DEPOSITO	JUAN ALBERTO PERALES ROJAS	275.00
8		s/c	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/M	S/S	3.53*0.31*0.82	MARRON	R	SI	SEDE CENTRAL	DIRECCION GENERAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	JEFATURA	CECILIA CABELLO MEJIA	1,450.00
9		s/c	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/M	S/S	1.50*0.30*1.24	MARRON	R	SI	SEDE CENTRAL PARQUE NORTE	CONTROL PATRIMONIAL	DEPOSITO	JUAN ALBERTO PERALES ROJAS	368.00
10	023816	s/c	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	1.38*0.40*2.10	NEGRO	R	SI	SEDE CENTRAL	TRAMITE DOCUMENTARIO	MESA DE PARTES	ABEL RIVERA BELLIDO	459.00
11		013118	GABINETE DE METAL	S/M	S/M	S/S	0.76*1.00*2.00	NEGRO	R	SI	SEDE CENTRAL	INFORMATICA	PRIMER PISO	KENYI CHANG BURGOS	458.00
12		013251	GABINETE DE METAL	TOTEN	S/M	S/S	0.50*0.75*1.40	NEGRO	R	SI	SEDE CENTRAL	INFORMATICA	CUARTO PISO	KENYI CHANG BURGOS	458.00
13		s/c	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	NN-ST342M	EB00491800114911112434	S/M	PLOMO	R	SI	SEDE CENTRAL	SERVICIOS GENERALES	KITCHEN	CARLOS DAVILA FERNANDEZ	320.00
14	001888	027108	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.90*0.50*0.76	MARRON	R	SI	SEDE CENTRAL PARQUE NORTE	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JEFATURA	CARMEN DOMINGUEZ RAVICHAGUA	435.00
15		013243	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA EN L	S/M	S/M	S/S	3.20*0.60*0.75	HAYA	R	SI	SEDE CENTRAL	DEPENDENCIA DE ASESORIA JURIDICA	JEFATURA	JOHANNA GARAY RODRIGUEZ	720.00
16		027809	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/S	1.20*0.60*0.75	HAYA	R	SI	SEDE CENTRAL	SECRETARIA GENERAL	ARCHIVO GENERAL	ROGER GAMARRA HUAMANI	456.00
17		013130	PANEL PUBLICITARIO	S/M	S/M	S/S	S/M	BLANCO	R	SI	SEDE CENTRAL PARQUE NORTE	CONTROL PATRIMONIAL	DEPOSITO	JUAN ALBERTO PERALES ROJAS	126.00
18		013268	PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	160*120	BLANCO	R	SI	SEDE CENTRAL PARQUE NORTE	CONTROL PATRIMONIAL	DEPOSITO	JUAN ALBERTO PERALES ROJAS	145.00
19		029026	PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	S/S	160*120	BLANCO	R	SI	SEDE CENTRAL PARQUE NORTE	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OFICINA DE AUDITORES	CRISTINA CHUMBES REYES	145.00
20		s/c	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	SILVER SONIC	1831	S/S	S/M	PLOMO	R	SI	SEDE CENTRAL	OFICINA DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	ALFREDO MENDOZA BOCANEGRO	96.00
														S/.	7,232.00

UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE LOGISTICA V°B° Ing. Juan A. Perales Rojas Control Patrimonial y Almacen SERNANP

UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE LOGISTICA V°B° Katy Monejulca Responsable SERNANP